

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO EXENTO N° 1898,
LA CISTERNA,

13 MAY 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento y el memorándum N° 715 de 01 de Agosto de 2007 del Director de Asesoría Jurídica.

TENIENDO PRESENTE: 1°.- Que por Decreto Exento N° 4438 de 03 de Diciembre de 2007 fue clausurada la actividad de taller de reparación de refrigeradores a nombre de Avendaño Urbina Luis que se desarrollaba en la propiedad ubicada en calle Cerro Negro N° 9195

2.- Que según consta en memorandum N° 611 del 21 Octubre de 2010 el Director de Administración Finanzas informa que tras visita al lugar antes señalado por parte de personal del Departamento de Inspección se ha podido constatar que a la fecha no existe actividad comercial, extinguiéndose así la causal que originaba la clausura

3.-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto la orden de clausura indicada el Decreto N° 4438 del 03 de Diciembre de 2007.

D E C R E T O :

ALZASE LA CLAUSURA ordenada por el Decreto N° 4438 del 03 de Diciembre de 2007 que ordena la clausura inmediata de la actividad desarrollada en la propiedad ubicada en calle Cerro Negro N° 9195, por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE : AVENDAÑO URBINA LUIS
GIRO : TALLER DE REPARACION DE REFIGERADORES
DIRECCION : CERRO NEGRO N° 9195

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"